



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### UNIVERSIDAD DE OVIEDO

*EXTRACTO de la Resolución de 22 de septiembre de 2020, del Vicerrector de Extensión Universitaria y Proyección Internacional de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueba la convocatoria abierta de ayudas complementarias de movilidad internacional en régimen de concurrencia competitiva para alumnos tanto gijoneses como de otras ciudades o países, que sean residentes en el municipio de Gijón, que han obtenido una ayuda del Programa Erasmus+ KA103 para estudios durante el curso 2020-21. Línea 1 "Ayudas destinadas a financiar movilidades con fines de estudio".*

BDNS (Identif.): 524717.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/524717>).

Primero.—*Beneficiarios.*

Estudiantes de la Universidad de Oviedo matriculados en el curso 2020/2021 en enseñanza reglada de grado, master universitario o doctorado que tengan concedida una ayuda de movilidad internacional de estudios del Programa Erasmus+ KA103 para el curso 2020-21 y que figuren censados como residentes en el municipio de Gijón con antelación al 1 de enero de 2020.

Segundo.—*Objeto.*

El objeto de la presente convocatoria es financiar ayudas complementarias de movilidad internacional en régimen de concurrencia competitiva para los alumnos tanto gijoneses como de otras ciudades o países, que sean residentes en el municipio de Gijón, que han obtenido una ayuda del Programa Erasmus+ KA103 de estudios para el curso 2020/2021 y que deberán estar censados como residentes en el municipio de Gijón con antelación al 1 de enero de 2020. Línea 1 "Ayudas destinadas a financiar movilidades con fines de estudio".

Tercero.—*Bases reguladoras.*

Resolución de 5 de octubre de 2016, del Rector de la Universidad de Oviedo, publicada en el BOPA el 25 de octubre de 2016.

Cuarto.—*Cuantía.*

Las ayudas serán financiadas con cargo a la aplicación presupuestaria 18.02.134B.491.01 del presupuesto de la Universidad de Oviedo para 2020, por un importe de 50.000 €.

Se otorgarán 50 ayudas de 1.000 €.

Quinto.—*Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y finalizará a las 23.59 horas del último día del plazo.

Sexto.—*Otros datos.*

En la intranet de la Universidad de Oviedo (<https://intranet.uniovi.es/convocatorias/proyeccioninternacional>) se encontrará el texto íntegro de la Resolución.

Oviedo, a 22 de septiembre de 2020.—El Vicerrector de Extensión Universitaria y Proyección Internacional.—Cód. 2020-07616.